

Señor Juez:

A su despacho el presente expediente contentivo de la Apelación de Sentencia No. 08001-4053-020-2018-00025-01, proveniente del Juzgado Veinte Civil Municipal hoy Once De Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de esta ciudad, para imprimirlle el impulso procesal correspondiente. - Sírvase proveer.

Barranquilla, Agosto 10 de 2022

HELLEN MARIA MEZA ZAPATA  
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla Agosto Diez (10) del año dos mil veintidós (2022).

Ha llegado el presente expediente procedente del Juzgado Veinte Civil Municipal hoy Once De Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de esta ciudad, en el cual se observa que no obra dentro de la carpeta de las actuaciones digitales suministradas para surtir el recurso, copia de la audiencia de práctica de pruebas, alegatos e inspección judicial, documentos estos necesarios para surtir el recurso interpuesto, al igual que no se vislumbra libro índice de actuaciones en formato Excel.

Por lo anterior se hace necesario requerir al juzgado de origen, a fin de que allegue a este despacho las piezas procesales indicadas, para resolver la alzada.

Por lo expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E:

1. Requerir al juzgado de origen, a fin de que allegue a este despacho copia de la audiencia de práctica de pruebas, alegatos e inspección judicial, al igual que el índice en formato Excel de los documentos que hacen parte de la carpeta de primera instancia, por lo expuesto en parte motiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ  
JUEZ

Olr.